



Ciudad de México, a 20 de octubre de 2022

**ASUNTO:** Se expide constancia en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

**MTRO. RAFAEL GUERRERO ALTAMIRANO  
GERENTE DE CUMPLIMIENTO REGULATORIO  
DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN  
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN  
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio PEP-DG-SAPEP-GCR-3363-2022 recibido en esta Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) el 18 de octubre de 2022, en virtud del cual Pemex Exploración y Producción, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos **solicita que se expida la constancia de Afirmativa Ficta referente a la solicitud de aprobación de la modificación al Plan de Exploración asociado a la Asignación AE-0146-M-Comalcalco** (en adelante, Solicitud).

Sobre el particular, de conformidad con la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando que el plazo para resolver la Solicitud transcurrió del 5 de agosto de 2022 al 18 de octubre de 2022, se advierte que se actualiza la figura de Afirmativa Ficta a que hace alusión el artículo 23 de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos.

En consecuencia, y atendiendo a su petición, con fundamento en los artículos 25, fracción VIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en este acto se expide la constancia de Afirmativa Ficta para efectos del trámite de la Solicitud.

Derivado de lo anterior, adjunto a la presente constancia, se remite copia certificada del Dictamen Técnico de la modificación al Plan de Exploración asociado a la Asignación AE-0146-M-Comalcalco, conforme a la cual se deberán llevar a cabo las actividades petroleras.

Por último, se hace del conocimiento de Pemex Exploración y Producción que se dejan a salvo las facultades de esta Comisión para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la ejecución de las actividades petroleras, así como de aquellas derivadas de la legislación, reglamentación, regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general que resulten aplicables, ello a efecto de iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole que deriven de los actos de la correspondiente supervisión y vigilancia.





El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 5, 22, fracciones I, III, IV, X, y XXVII, 25, fracción VIII, 38, fracción I y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracción I, 43 fracción I y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 2, 13, 17 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, fracción III, 11, 19, fracción IX, 20, fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**FERNANDO RUIZ NASTA**

**Anexo:** Copia certificada del Dictamen Técnico de la modificación al Plan de Exploración asociado a la Asignación AE-0146-M-Comalcalco.

- C.c.p. Dra. Alma América Porres Luna.-** Comisionada en suplencia del Comisionado Presidente.
- Dr. Néstor Martínez Romero.-** Comisionado.
- Dr. Héctor Moreira Rodríguez.-** Comisionado.
- Dr. Rolando Wilfrido de Lassé Cañas.-** Titular de la Unidad Jurídica de la CNH.
- Ing. David González Lozano.-** Titular de la Unidad Técnica de Exploración y su Supervisión de la CNH.
- Mtra. Rocío Álvarez Flores.-** S.P.A. del Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos de la CNH.
- Mtro. Rodrigo Hernández Ordoñez.-** Director General de Dictámenes de Exploración de la CNH.
- Mtro. Antonio Ríos Liévano.-** Director General de Prospectiva y Evaluación Económica de la CNH.
- Mtro. Juan Manuel Miguel Calderón.-** Encargado de la Dirección General de Consulta de la CNH.
- Lic. Luis Guillermo Alfaro Díaz.-** Director General de lo Contencioso de la CNH.
- Ing. Ángel Cid Munguía.-** Director General de Pemex Exploración y Producción.
- Ing. Ángel Carrizales López.-** Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- Dr. Jorge Alberto Arévalo Villagrán.-** Director General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.
- Mtra. Karina Ramírez Arras.-** Encargada del Despacho de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ing. Arlaé Díaz Frausto.-** Directora General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético de la Secretaría de Economía.

Turno. 11240/2022

Av. Patriotismo 580, Col. Nonoalco, CP. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 4774 6500 [www.gob.mx/cnh](http://www.gob.mx/cnh)



Firma de FERNANDO RUIZ NASTA  
Fecha del Sello Digital: 20/10/2022 01:35:19 pm  
Sello Digital:  
qP0YcLpV3nGr4v9Tq+m5z7z0IU/W/XDX1GAZbZsRP3KZ26qhQCM7+igsIXQ11IU6yV8mculHPs3B6lu/veA548H+wCQGpe2OHCbJSHNjMhwMcdMVXJ4ZJwbfCkhaDnH+V4zar  
HK6jZ+Bo8l488NGpL2efgsKsZ96lcNfcKOUx+cfS9U9UKUS+8MQhrO1rolsxcLzB1vj+Be+bE06lZkx2ABKZO/XTThs+VchLFNqRgQTAkdWfadq6a8RyLu42nRgHc88/c49Dpukghg  
+12yshSOXE1g0juokHHmD/nAOoTvYp1Jbuhst7O9CqhdvQl6DtSDo2lx/B6+E9UFawExQ/g==